

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la parte actora allegó memorial solicitando el emplazamiento del demandado Jesús Antonio Cifuentes Pérez, toda vez no ha sido posible lograr su notificación pese a diversos intentos.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 17 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE NO. 204

PROCESO:	POSESORIO
DEMANDANTE:	MARIA INES CEBALLOS CIFUENTES
DEMANDADO:	LUIS ANGEL CIFUENTES PEREZ Y OTROS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00015-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, ante la imposibilidad de lograr la notificación del demandado JESUS ANTONIO CIFUENTES PEREZ pese a diversos intentos sin resultado alguno, **se ordena su emplazamiento**, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de comunicación en un medio escrito.

Procédase por secretaría con el edicto emplazatorio, el cual se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entenderá surtido (15) días después de publicada la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 060 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 18 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **079d05cb4b436236f85219859f0ddaa4ea41bcacb70ca6234a5d8566d5c01c42**

Documento generado en 16/08/2023 07:52:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>